

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio tiene como finalidad publica poder contar con el funcionamiento optimo de la camioneta Mitsubishi L200 de Placa F90-774, para el traslado de personal, materiales y realización de comisiones de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de EGESUR.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Cumplir con el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular, para brindar el servicio de transporte de bienes, actividades operativas y traslado de personal de la sede administrativa Tacna, con el objetivo de mantener la operatividad y disponibilidad de la unidad vehicular.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo de 200,000 km programado de la Unidad Vehicular Camioneta Pick-Up 4x4 marca Mitsubishi Modelo L200 año de Fabricación 2013 Modelo 2014, combustible diésel es a todo costo y comprende las siguientes actividades:

3.1. Actividades

Para realizar las actividades de mantenimiento correctivo de una (01) Unidad vehicular, es obligatorio que el contratista cuente con taller propio.

Actividades y tareas para realizar a la camioneta:

N°	Actividad	Descripción
1	Aceite de caja 75w90 motul	Servicio de retiro y cambio de aceite 05 litros para su correcto funcionamiento.
2	Aceite de corona 80w90 motul	Servicio de retiro y cambio de aceite 05 litros para su correcto funcionamiento.
3	Hidrolina power steering	Adquisición de 02 litros de Hidrolina.
4	Servicio de cambio de hidrolina	Servicio de retiro y cambio de Hidrolina para su correcto funcionamiento.
5	Reten cigüeñal delantero y posterior	Sustituir dicho elemento para evitar que ingresen impurezas al motor que puedan contaminar provocando perdida o avería al sistema.
6	Termostato	Mantenimiento para regular la temperatura del motor, asegurando que funcione dentro de un rango óptimo.
7	Mantenimiento de muelles	Mantenimiento y sustitución para absorber impactos y vibraciones, reducir el ruido, y mejorar la estabilidad en diversos sistemas
8	Gomas de muelle	
9	Gomas de calipers	

		mecánicos y equipos.
10	Líquidos de frenos + servicio	Servicio de retiro y cambio de aceite 02 litros.
11	Silenciadores de muelles	Sustituir para eliminar el ruido generado por los resortes helicoidales, esta bota de goma aislante amortigua eficazmente la vibración y reduce el ruido de la carretera.
12	Cremallera	Servicio de retiro y cambio para el sistema de dirección, esencial para la seguridad y el control del automóvil.
13	Cambio de cremallera	
14	Kit de distribución skf	
15	Cambio de kit de distribución	Sustituir el conjunto de embrague completo para garantizar un acoplamiento adecuado del motor y la transmisión.
16	Jgo amortiguadores delanteros tokiko	Servicio de retiro y cambio de amortiguadores para soportar cargas radiales más grandes durante las maniobras de dirección (giros y frenadas).
17	Jgo amortiguadores posteriores kyb	
18	Servicio de cambio de amortiguadores delanteros y posteriores	
19	Alineamiento computarizado	Alineamiento para mejorar la estabilidad y prolongar la vida útil de los neumáticos.
20	Corrección de camber y caster	Alineamiento para mejorar la estabilidad y prolongar la vida útil de los neumáticos.
21	Balancesos computarizados	Ajustar el balanceo para mejorar la estabilidad y prolongar la vida útil de los neumáticos.
22	Plomos de gancho	Para ajustar el balanceo para mejorar la estabilidad y prolongar la vida útil de los neumáticos.
23	Mantenimiento de palier	Servicio de mantenimiento esencial para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de transmisión del vehículo.
24	Grasa de palier	Para lubricar y proteger las juntas homocinéticas del palier.
25	Abrazaderas metálicas	Servicio de retiro y cambio para el correcto funcionamiento del vehículo.
26	Kit de embrague	Servicio de retiro y cambio para mantener la conexión y desconexión entre el motor y la caja de cambios.
27	Desmontaje de caja	Retirar y reinstalar la caja para su reparación o mantenimiento.
28	Mantenimiento de calipers	Mantenimiento de los calipers de freno es esencial para la seguridad y

		el correcto funcionamiento del sistema de frenado de un vehículo
29	Refrigerantes 50/50	Servicio de retiro y cambio para su correcto funcionamiento.
30	Desmontaje de tanque + lavado	Desmontaje para mantenimiento y lavado para su correcto funcionamiento.
31	Aditivo diesel	Producto químico que se agrega al combustible diésel para mejorar su rendimiento, limpieza y protección del motor.
32	Flush de motor	Producto químico para limpiar el interior del motor de un vehículo
33	Limpia catalizador	Catalizador para eliminar la suciedad y obstrucciones del convertidor catalítico de un vehículo, mejorando la combustión y reduciendo las emisiones contaminantes.
34	Correa de accesorios	Servicio de retiro y cambio de correas para su correcto funcionamiento de accionar el alternador, bomba de dirección y otros.
35	Afinamiento de motor (Limpieza EGR, admisión, obturador y escaneo)	Servicio de mantenimiento preventivo que busca optimizar el rendimiento del motor de un vehículo.
36	Limpia tanque	
37	Limpieza de inyectores	
38	Rectificados de discos y tambores	
39	Jgo de pastillas de frenos delanteros	Servicio de mantenimiento para corregir imperfecciones y desgastes en las superficies de frenado de un vehículo
40	Jgo de fajas de freno posteriores	

3.2. Procedimiento

El proveedor deberá cumplir con los procedimientos del manual de mantenimiento del fabricante, en los procesos de desmontaje y montaje de piezas mecánicas para las actividades del mantenimiento que se indica en el punto 3.1.

3.3. Plan de trabajo

No Aplica.

3.4. Normas técnicas

No Aplica.

3.5. Resultados esperados

No Aplica.

3.6. Seguros aplicables

No Aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica.

3.8. Soporte técnico

No Aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

No Aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en los talleres del proveedor que se encuentre ubicado en la ciudad de Tacna de la región Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio del mantenimiento de la unidad vehicular es de diez (10) días calendarios, se dará inicio el día que se realice la entrega del vehículo en los talleres del contratista, siempre que la orden de servicio fuera emitida.

7. CONFORMIDAD

El Área responsable de otorgar la conformidad del bien es el Área de Logística, a través del Administrador del Contrato o área usuaria, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago por precio unitario, debiendo presentar al culminar el servicio la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor.
- Carta de autorización de pago.
- Factura electrónica (Sunat).
- Informe de ejecución de servicio, adjuntando evidencia fotográfica.
- Acta de inicio y cumplimentación del servicio.
- Contrato u orden de servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No Aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR S.A.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.

- Con Actividad Económica de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.